

DECRETO N° 0994

NEUQUÉN, 27 SEP 2002

VISTO:

El Expediente SGC N° 7675-M-02 originado en el Pase N° 433/02 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, y el Decreto N° 0180/02; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto se autorizó a la Subsecretaría de Economía, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar mediante depósito en cuenta judicial, la suma total de \$ 29.951,60 en concepto de honorarios regulados mediante Resolución Interlocutoria N° 3.058/01, correspondiente a los autos caratulados: "LAVAGNO MARÍA ESTHER C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN s/ Daños y Perjuicios" (Expte. 752/97), que se tramita por ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén;

Que el Dr. Luis Vargas, con el patrocinio letrado del Dr. José María Kokic, adjunta a fs. 4 planilla de liquidación por la suma que se le adeuda en concepto de intereses del saldo hasta el 31-05-02, con referencia a los autos antes mencionados;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Pase N° 460/02);

Que a fs. 13 corre agregado Informe N° 58/02 de la Dirección General de Contabilidad y Auditoría -Contaduría Municipal- adjuntando liquidación de intereses a la tasa promedio del Banco Provincia Neuquén, adeudados desde el 31-05-02 al 30-09-02, por un monto de \$ 760,11;

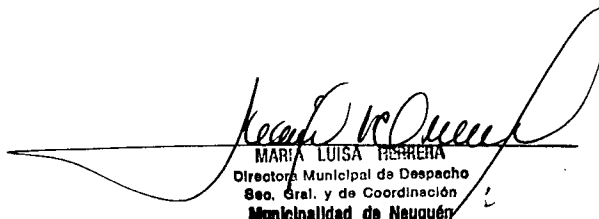
Que la Dirección de Presupuesto (Pase N° 655/02) informa que en función de la liquidación practicada por la Dirección de Auditoría obrante a fs. 13, se procedió a registrar la transacción preventiva N° 4235, para la liquidación y pago de los intereses reclamados;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Pase N° 496/02) remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la respectiva norma legal;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a depositar en autos caratulados: "LAVAGNO MARÍA ESTHER c/ MUNICIPALIDAD ...2º///


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

DE NEUQUÉN s/ Daños y Perjuicios" (Expte. 752/97), que se tramita por ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén, la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA CON ONCE CENTAVOS (\$ 760,11), en concepto de intereses de capital calculados hasta el 30-09-02; según lo indicado por la Dirección General de Contabilidad y Auditoría –Contaduría Municipal mediante Informe Nº 58/02.-

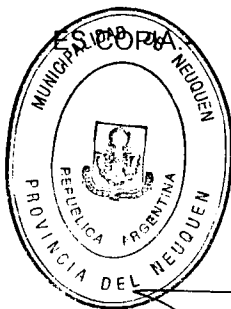
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: ----- Asuntos Jurídicos, Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-

MEE.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-

[Handwritten signature]
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén